

# COMUNICADO



Ante las continuas declaraciones y aseveraciones infundadas, vertidas en algunos medios de comunicación sobre la autodenominada "RADIO EXITOSA LA MAS SABROSA S.R.L.", la ATT informa que en el mes de octubre de 2014, recibió una denuncia por parte de "RADIO ÉXITO" acerca de una presunta transferencia realizada por "RADIO EMISORAS CONTINENTAL LTDA." a favor de "RADIO EXITOSA LA MAS SABROSA S.R.L."

En tal sentido, como una medida preparatoria, se procedió a realizar una Inspección Técnica – Administrativa a los estudios de transmisión a fin de recabar elementos que permitan determinar una presunta transferencia sin autorización del Regulador. Asimismo, se verificaron las pruebas presentadas por el denunciante.

De esta forma, la ATT inició el proceso administrativo correspondiente contra el operador "RADIO EMISORAS CONTINENTAL LTDA." ante la denuncia de presunta transferencia ilegal de la licencia a la empresa "RADIO EXITOSA LA MAS SABROSA S.R.L.". De acuerdo al Artículo 40, Numeral 1, de la Ley 164 (General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación), que a la letra señala:

*... "Artículo 40. (REVOCATORIA). La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, revocará las licencias y terminará los contratos, según corresponda por las siguientes causas:*

*1. Cuando el operador transfiera, ceda, arriende o realice cualquier acto de disposición de una licencia, exceptuando los casos especiales y específicos establecidos en reglamento, debidamente aprobados por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes."*

Revisados los expedientes de la ATT, la emisora autodenominada "RADIO EXITOSA LA MAS SABROSA S.R.L." no cuenta con ningún título habilitante para la emisión de señales de radiodifusión en la banda de FM. La frecuencia 93.4 MHz en la que opera "RADIO EXITOSA LA MAS SABROSA S.R.L." fue otorgada a "RADIO EMISORA CONTINENTAL LTDA.", mediante Resolución Administrativa N[254/99, de fecha 12 de febrero de 1999. Por tanto, el uso de la frecuencia 93.4 MHz se autorizó a "RADIO EMISORAS CONTINENTAL LTDA.", no así a la **EMISORA ILEGAL** "RADIO EXITOSA LA MAS SABROSA S.R.L."

Cabe resaltar que a través de Nota de fecha 15 de octubre de 2015, presentada ante la ATT, los representantes legales de "RADIO EMISORAS CONTINENTAL LTDA." no reconocen como Directora de la Radio a la señora Yola Gómez, desconociendo cualquier trámite realizado por la misma ante esta Autoridad.

Respecto a la denuncia de interferencia presentada por el Director de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (Lic. Edgar Ramos Andrade) el mes de diciembre de 2015, en la frecuencia 97.0 MHz, el Regulador atendió la denuncia e identificó la fuente interferente en la ciudad de El Alto, como la emisora "RADIO JUPITER TURBOSAT" que utiliza la frecuencia 97.1 MHz e inició el proceso administrativo conforme a la normativa vigente.

Finalmente y respecto a las acusaciones y calumnias vertidas por la señora Amalia Pando, la ATT rechaza las mismas por su carácter falaz y tendencioso.

